

**DESENROLA SIN DEUDA PATENTE
DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO DE LA
SOCIEDAD COMERCIAL Y GASTRONÓMICA
GOAL SPA.**

DECRETO DRE N°2069/2022

LO BARNECHEA, 02-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL N° 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud de Término de Patente, de la SOCIEDAD COMERCIAL Y GASTRONÓMICA GOAL SPA, R.U.T. 76.792.491-7, representada Legalmente por el Sr. Alejandro Burgos Abad ingresado a través de correo electrónico, de fecha 25 de agosto de 2022.
- b) El Certificado de Término de Giro Folio N°951224140, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que documenta el término de giro, con fecha 31 de diciembre de 2020.
- c) Los antecedentes de la Patente domicilio postal tributario Rol 2-41543, otorgada a SOCIEDAD COMERCIAL Y GASTRONÓMICA GOAL SPA, R.U.T. 76.792.491-7, mediante Decreto N°1332, de fecha 17 de junio de 2022.
- d) El Informe de Pago, de fecha 29 de agosto de 2022, en el cual se documenta que el contribuyente se encuentra sin morosidad por concepto de patente comercial, ya que ha pagado hasta el primer semestre de 2022.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Desenrolamiento sin deuda, de la patente domicilio postal tributario ROL 2-41543, otorgada a la SOCIEDAD COMERCIAL Y GASTRONÓMICA GOAL SPA, R.U.T. 76.792.491-7, por motivo de su **TÉRMINO DE GIRO**.
2. La patente Rol 2-41543, ha pagado hasta el primer semestre de 2022, por lo que se encuentra al día en sus pagos.
3. **ARCHÍVESE** la carpeta correspondiente a la patente cuyo rol se individualiza en el numeral 1, de la parte dispositiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

XIMENA BEATRIZ ARRIAGADA HUERTA
JEFE DEPTO. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

